



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026
JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUANCVELICA



EXPEDIENTE N.º ERM. 2026021799
INSCRIPCION DE LISTA DE CANDIDATOS

RESOLUCION N.º 00674-2026-JEE-HVCA/JNE

Huancavelica, 22 de junio de 2026

VISTO: La solicitud de inscripción de la fórmula y lista de candidatos, presentado por el personero legal titular de la Organización Política “**AHORA NACION - AN**”, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; y

CONSIDERANDO:

1. Mediante el Decreto Supremo N.º 001-2026-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 07 de enero del 2026, el Poder Ejecutivo, convocó a Elecciones Regionales, Provinciales y distritales para el domingo 4 de octubre del 2026, con la finalidad de elegir a los gobernadores, vicegobernadores y consejeros de los gobiernos regionales de departamentos de toda la república y de la Provincia Constitucional del Callao y a alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de toda la república, en el caso de los comicios municipales.
2. Que, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 26486 Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones, la Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas y la Ley N° 27683 Ley de Elecciones Regionales (en adelante LER), el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en su condición de máximo tribunal electoral aprobó mediante Resolución N° 0002-2026-JNE, el Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para Elecciones Regionales 2026, en adelante “el Reglamento”, el cual desarrolla los requisitos y procedimientos establecidos legalmente para el trámite de las solicitudes de inscripción de fórmula y lista de candidatos, en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026.
3. Que, mediante solicitud de inscripción de la fórmula y lista de candidatos, de fecha 19 de junio de 2026, presentado por Edilberto Crispín Salazar, personero legal titular de la Organización Política “**AHORA NACION AN**” se busca la participación en las Elecciones Regionales para el Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que debe ser objeto de evaluación.
4. Conforme a la Resolución N° 0002-2026-JNE, Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para Elecciones Regionales 2026, se procedió a realizar la evaluación de procedibilidad de la solicitud presentada, encontrándose las siguientes observaciones:
5. En ese sentido, el pleno del Jurado Electoral Especial de Huancavelica ha determinado **IMPROCEDENTE** la solicitud de inscripción de fórmula de candidatos a consejeros regionales de la Organización Política “**AHORA NACION - AN**” debidamente representado por su personero legal titular, Nelson Gido Machuca Castillo.
6. De otro lado, revisada la solicitud de inscripción de lista de candidatos para **Consejeros Regionales**, se advierte que:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCVELICA

Dirección: JR. PABLO B. SOLIS N.º 383 BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA

Portal web: www.jne.gob.pe

Mesa de partes virtual: [HTTPS://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login](https://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login)



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026
JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUANCVELICA



- a) Mediante Resolución N° 0001-2026-JNE, de fecha 02 de enero de 2026, se establece el número de consejeros regionales que serán elegidos en el proceso de las Elecciones Regionales 2026, correspondiendo a la Región Huancavelica 11 consejeros, distribuido conforme a la siguiente imagen:

REGIÓN	N.º	PROVINCIAS	CONSEJEROS DIRECTOS	CONSEJEROS ADICIONALES	TOTAL DE CONSEJEROS
HUANCVELICA	1	ACOBAMBA	1	1	2
	2	ANGARAES	1	1	2
	3	CASTROVIRREYNA	1	0	1
	4	CHURCAMP	1	0	1
	5	HUANCVELICA	1	1	2
	6	HUAYTARÁ	1	0	1
	7	TAYACAJA	1	1	2
TOTAL			7	4	11

- b) Por otro lado, el literal e) del numeral 29.1 del Reglamento establece que *“La lista de candidatos a consejeros regionales debe estar integrada por no menos del 15 % de representantes de las comunidades nativas y campesinas, y pueblos originarios, para aquellas provincias en que existan, conforme a lo establecido en el artículo 10 del presente reglamento”*.
- c) El numeral 10.1 del Reglamento indica que *“Por lo menos el 15% de la lista de candidatos a consejeros debe estar integrado por representantes de comunidades nativas, comunidades campesinas o pueblos originarios ubicados en las provincias del departamento o región correspondiente, conforme se indica en la Resolución que establece el número de consejeros regionales por cada circunscripción electoral y determina la aplicación de la cuota de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en las Elecciones Regionales 2026 y el Anexo 6 del presente reglamento.”*

Asimismo, el anexo 6 del Reglamento, establece la cuota de comunidad nativa y campesina, y pueblos originarios para la región Huancavelica, el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

REGIÓN	PROVINCIA EN QUE APLICA LA CUOTA DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS, Y PUEBLOS ORIGINARIOS	NO MENOS DE 15% DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS, Y PUEBLOS ORIGINARIOS CONSEJEROS TITULARES	NO MENOS DE 15% DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS, Y PUEBLOS ORIGINARIOS CONSEJEROS ACCESITARIOS
Huancavelica	ACOBAMBA	1	1
	ANGARAES	1	1
	HUANCVELICA	1	1
	TAYACAJA	1	1

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCVELICA

Dirección: JR. PABLO B. SOLIS N.º 383 BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA

Portal web: www.jne.gob.pe

Mesa de partes virtual: [HTTPS://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login](https://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login)



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUANCVELICA



- d) **Revisa la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a consejeros regionales presentado por la organización política y a la información presentada, respecto a la cuota de comunidad nativa y campesina o pueblos originarios, se advierte que:**
1. Para la Provincia de Acobamba a presentado candidato a consejero, representante de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios no ha presentado candidatos que son dos, un candidato a consejero titular y un (Accesitario), no cumpliendo lo establecido en el Reglamento.
 2. Para la Provincia de Angaraes no ha presentado candidato a consejero, representante de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios ni (Titular) tampoco (Accesitario), no cumpliendo lo establecido en el Reglamento.
 3. Para la Provincia de Huancavelica a presentado candidato a consejero, representante de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios a Fiorela Stephany Cardenas Soldevilla (Titular), **sin embargo, ha omitido designar representante de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios a consejero accesitario, no cumpliendo lo establecido en el Reglamento.**
 4. Para la Provincia de Tayacaja a presentado candidato a consejero, representante de comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios a Wilde Cornejo Yance (Titular) y Rolando Juñuruco Castellón (Accesitario), cumpliendo lo establecido en el Reglamento.
- 7.- De la misma manera revisa la documentación de los candidatos a consejeros (cuota joven) del 20% de lista de candidatos mayores de 18 y menores de 29 años computados hasta la fecha límite de la presentación de solicitud, para la Provincia de Huancavelica, se advierte que no ha cumplido con la cuota joven como indica en el reglamento.

REGIONES, TOTAL DE CANDIDATOS A CONSEJEROS TITULARES Y ACCESITARIOS Y CUOTA DE JÓVENES

REGIÓN	TOTAL DE CONSEJEROS REGIONALES	TOTAL DE CANDIDATOS A CONSEJEROS TITULARES	NO MENOS DE 20 % DE JÓVENES MENORES DE 29 AÑOS	TOTAL DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ACCESITARIOS	NO MENOS DE 20 % DE JÓVENES MENORES DE 29 AÑOS
Amazonas	10	10	2	10	2
Áncash	25	26	6	26	6
Apurímac	11	12	3	12	3
Arequipa	16	16	4	16	4
Ayacucho	17	18	4	18	4
Cajamarca	21	22	5	22	5
Callao	12	12	3	12	3
Cusco	22	22	5	22	5
Huancavelica	11	12	3	12	3

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCVELICA

Dirección: JR. PABLO B. SOLIS N.° 383 BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA

Portal web: www.jne.gob.pe

Mesa de partes virtual: [HTTPS://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login](https://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login)



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026
JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUANCVELICA



La misma que se requiere (03) candidatos jóvenes titulares y (03) candidatos accesitarios, que en total sería 06 candidatos de la cuota joven, por lo que no cumple con el requisito establecido.

- e) Por último, el literal c) del numeral 33.2 del Reglamento establece que es causal de improcedencia el “**incumplimiento de cuotas electorales**”, en el presente caso nos encontramos ante este supuesto ya que la lista de candidatos a consejeros presentado por la organización política no cumple con la cuota joven por tanto, se debe declarar la improcedencia de la lista de candidatos, ya que el incumplimiento de cuotas electorales es un requisito insubsanable.
- f) Revisa la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a consejeros regionales presentado por la organización política y a la información presentada, respecto a la provincia de Acobamba el orden de acta de proclamación de candidatos elegidos para las elecciones regionales y municipales 2026 es como sigue:

Región		HUANCVELICA		
Provincia		ACOBAMBA		
N° DE LISTA	ORDEN	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	1	72002950	YANET REYMUNDO CENTENO	TITULAR
1	1	72858649	CRISTINA TACURI GARAY	ACCESITARIO
1	2	08881212	EDGAR COAQUIRA COARITE	TITULAR
1	2	41525635	CESAR LAIME SULLCARAY	ACCESITARIO
1	3	71904349	SILVIA LUZ CHOQUE DE LA CRUZ	TITULAR
1	3	23392326	ADA VARGAS SUELDO	ACCESITARIO

5. Presentada la lista de candidatos por la plataforma declara+, se advierte de la siguiente manera:

PROVINCIA	N *	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	EDAD	REP. CN, CC, OPO	DESIG.
ACOBAMBA		ACCESITARIO	MAYDA ELIANNE LLAMOCURI INCA	71875938	F	23	NO	NO

PROVINCIA	N *	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	EDAD	REP. CN, CC, OPO	DESIG.
ACOBAMBA		CONSEJERO REGIONAL	YANET REYMUNDO CENTENO	72002950	F	32	NO	

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCVELICA

Dirección: JR. PABLO B. SOLIS N.° 383 BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA

Portal web: www.jne.gob.pe

Mesa de partes virtual: [HTTPS://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login](https://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login)



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUANCVELICA



PROVINCIA	N *	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	EDAD	REP. CN, CC, OPO	DESIG.
ACOBAMBA		CONSEJERO REGIONAL	WILMER FRANKLIN PALANTE HUARANCCA	48058615	M	32	NO	NO

PROVINCIA	N *	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	EDAD	REP. CN, CC, OPO	DESIG.
ACOBAMBA		ACCESITARIO	JAIME FLORES MUÑOZ	44729468	M	38	NO	NO

PROVINCIA	N *	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	EDAD	REP. CN, CC, OPO	DESIG.
ACOBAMBA		CONSEJERO REGIONAL	OCTAVIA INCA BARRIENTOS	43228921	F	40	NO	NO

PROVINCIA	N *	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	EDAD	REP. CN, CC, OPO	DESIG.
ACOBAMBA		ACCESITARIO	MIRIAM ESTHEFANY LLAMOCURI INCA	71875941	F	21	NO	NO

6. De ello se puede apreciar que la lista de candidatos elegidos es otra fórmula y mientras que la solicitud de declara+, tiene otra composición en su presentación de lista de candidatos para las elecciones de consejeros regionales y accesitarios **omitiendo designar representante de acuerdo a sus elecciones primarias.**

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Huancavelica, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Gobierno Regional de la fórmula de Candidato a presidente y vicepresidente para la región de Huancavelica, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, presentado por el personero legal de la Organización Política "AHORA NACION - AN". conforme a lo siguiente:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCVELICA

Dirección: JR. PABLO B. SOLIS N.° 383 BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA

Portal web: www.jne.gob.pe

Mesa de partes virtual: [HTTPS://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login](https://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login)



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026
JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUANCVELICA



GOBERNADOR	INTY DAVID PINTO MENDOZA	DNI N° 06800221
VICE GOBERNADOR	FRINE PARAGUAY CAMPOS	DNI N° 70757373

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a consejeros regionales para el Gobierno Regional de Huancavelica, presentado por Nelson Gido Machuca Castillo, personero legal titular de la Organización Política "AHORA NACION - AN".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en:

- El Portal Electrónico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones.
- El Panel del Jurado Electoral Especial de Huancavelica.
- La Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al Artículo 34.1 de la Resolución N.°0848-2025-JNE.

ARTÍCULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el Acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2026, y el Informe emitido por el Coordinador de Gestión Administrativa, no se realizará la publicación de la síntesis de la presente Resolución en el diario; dado que, en el Departamento y Provincia de Huancavelica no existe, ni circula diarios locales o regionales.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del Formato Resumen de Plan de Gobierno en el panel del JEE junto con la Resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

ARTÍCULO SEXTO. – DECLARAR el inicio del periodo de tachas para la inscripción de la lista de candidatos admitida con la presente Resolución, siendo el inicio del plazo para la interposición de tachas a partir del día siguiente de la última publicación conforme al artículo 34.3 de la Resolución N.°0848-2025-JNE.

ARTÍCULO SEPTIMO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Huancavelica cuando esta se instale.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR al personero legal titular de la Organización Política "AHORA NACION - AN", mediante casilla electrónica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

S.s.

NOE RODECINDO ÑAHUINLLA ALATA

Presidente

MAXIMO ACOSTA SIHUAS

Segundo Miembro

CESAR SOLDEVILLA CHOQUE

Tercer Miembro

MELANY ELIZABETH SANCHEZ VELEZMORO

Secretaria Jurisdiccional

NÑA/fcbl

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCVELICA

Dirección: JR. PABLO B. SOLIS N.° 383 BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA

Portal web: www.jne.gob.pe

Mesa de partes virtual: [HTTPS://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login](https://mesapartesvirtual.jne.gob.pe/login)